



RESOLUCIÓN del Presidente de la Junta General, de 7 de febrero de 2020, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se aprueba el expediente, se autoriza el gasto y se dispone la apertura del procedimiento abierto para la contratación del servicio de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta General (B5004/2019/18)

1. La Mesa de la Cámara, en sesión de 11 de noviembre de 2019, acordó el inicio del expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del servicio de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta General dividido en 3 lotes debido a la naturaleza de los servicios de telecomunicaciones a contratar, que son los siguientes:

- Lote 1: Servicio de Telefonía Fija.
- Lote 2: Servicio de Comunicaciones Móviles y Acceso Remoto.
- Lote 3: Servicio de Internet y Datos.

2. Por el mismo Acuerdo, la Mesa delegó en el Presidente de la Cámara, la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.

3. El Valor estimado del contrato, en el que se incluyen las posibles prórrogas y las eventuales modificaciones, de hasta un 20%, sin incluir el IVA que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad de (198.434,40. €), conforme a los siguientes valores:

- Lote 1: Servicio de Telefonía Fija: 35.448,00 €
- Lote 2: Servicio de Comunicaciones Móviles y Acceso Remoto: 120.564,00 €
- Lote 3: Servicio de Internet y Datos: 42.422,40 €

4. El presupuesto base de licitación, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 222.000 «Comunicaciones telefónicas» del Presupuesto de la Junta General, es de 100.044,01 €, cantidad que se desglosa como sigue:

	Servicio	Base	IVA	Total
Lote 1	Telefonía Fija	14.770,00	3.101,70	17.871,70
Lote 2	Comunicaciones Móviles y Acceso Remoto	50.235,00	10.549,35	60.784,35
Lote 3	Internet y Datos	17.676,00	3.711,96	21.387,96
	TOTAL	82.681,00	17.363,01	100.044,01

La distribución plurianual del gasto es la que se detalla a continuación:

2020	Servicio	Base	IVA	Total
Lote 1	Telefonía Fija	4.923,33 €	1.033,90 €	5.957,23 €
Lote 2	Comunicaciones Móviles y Acceso Remoto	16.745,00 €	3.516,45 €	20.261,45 €



Junta General
del Principado de Asturias

2020	Servicio	Base	IVA	Total
Lote 3	Internet y Datos	5.892,00 €	1.237,32 €	7.129,32 €
	TOTAL	27.560,33 €	5.787,67 €	33.348,00 €

2021	Servicio	Base	IVA	Total
Lote 1	Telefonía Fija	7.385,00 €	1.550,85 €	8.935,85 €
Lote 2	Comunicaciones Móviles y Acceso Remoto	25.117,50 €	5.274,68 €	30.392,18 €
Lote 3	Internet y Datos	8.838,00 €	1.855,98 €	10.693,98 €
	TOTAL	41.340,50 €	8.681,51 €	50.022,01 €

2022	Servicio	Base	IVA	TOTAL
Lote 1	Telefonía Fija	2.461,67 €	516,95 €	2.978,62 €
Lote 2	Comunicaciones Móviles y Acceso Remoto	8.372,50 €	1.758,23 €	10.130,73 €
Lote 3	Internet y Datos	2.946,00 €	618,66 €	3.564,66 €
	TOTAL	13.780,17 €	2.893,84 €	16.674,00 €

5. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que «al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato». Por su parte, los artículos 122 y 124 LCSP exigen que los citados pliegos sean aprobados, «con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella», por el órgano de contratación. Redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares por el Servicio de Asuntos Generales, ha sido informado favorablemente por la Letrada de la Junta General. El pliego de prescripciones técnicas ha sido redactado por el Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras.

6. En virtud de lo dispuesto en los artículos 37.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar». En este sentido, la Mesa de la Cámara delegó en el Presidente, por Acuerdo de 11 de noviembre de 2019, entre otras competencias, la autorización del gasto.

7. Se adjudicará el presente contrato, sujeto a regulación armonizada, por tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto determinándose la oferta económicamente más ventajosa para la Administración conforme a un solo criterio de adjudicación, que será el precio, al estar las prestaciones detalladamente definidas en el pliego de prescripciones técnicas, criterio cuya cuantificación no depende de un juicio de valor, sino de una fórmula matemática.



Junta General
del Principado de Asturias

8. El artículo 117 de la LCSP, establece que «completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante».

9. Con fecha 7 de febrero de 2020 el Interventor fiscaliza el expediente de conformidad.

En consecuencia, se eleva a la Presidencia, al amparo de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 11 de noviembre de 2019,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento de adjudicación abierto, del servicio de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta General dividido en 3 lotes:

- Lote 1: Servicio de Telefonía Fija.
- Lote 2: Servicio de Comunicaciones Móviles y Acceso Remoto.
- Lote 3: Servicio de Internet y Datos.

Segundo.- Autorizar el gasto por importe de con cargo a la aplicación presupuestaria 222.000 «Comunicaciones telefónicas» del Presupuesto de la Junta General, es de 100.044,01 €, cantidad que se desglosa como sigue:

Lote	Servicio	Base	IVA	Total
1	Telefonía Fija	14.770,00	3.101,70	17.871,70
2	Comunicaciones Móviles y Acceso Remoto	50.235,00	10.549,35	60.784,35
3	Internet y Datos	17.676,00	3.711,96	21.387,96
	TOTAL	82.681,00	17.363,01	100.044,01

La distribución plurianual del gasto es la que se detalla a continuación:

2020	Servicio	Base	IVA	Total
Lote 1	Telefonía Fija	4.923,33	1.033,90	5.957,23
Lote 2	Comunicaciones Móviles y Acceso Remoto	16.745,00	3.516,45	20.261,45
Lote 3	Internet y Datos	5.892,00	1.237,32	7.129,32
	TOTAL	27.560,33	5.787,67	33.348,00

2021	Servicio	Base	IVA	Total
Lote 1	Telefonía Fija	7.385,00	1.550,85	8.935,85
Lote 2	Comunicaciones Móviles y Acceso Remoto	25.117,50	5.274,68	30.392,18
Lote 3	Internet y Datos	8.838,00	1.855,98	10.693,98
	TOTAL	41.340,50	8.681,51	50.022,01



Junta General
del Principado de Asturias

2022	Servicio	Base	IVA	TOTAL
Lote 1	Telefonía Fija	2.461,67	516,95	2.978,62
Lote 2	Comunicaciones Móviles y Acceso Remoto	8.372,50	1.758,23	10.130,73
Lote 3	Internet y Datos	2.946,00	618,66	3.564,66
	TOTAL	13.780,17	2.893,84	16.674,00

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación.

Cuarto.- Disponer la apertura por procedimiento abierto, remitiendo el correspondiente anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea y publicándolo en el Perfil del Contratante de la Junta General. Desde el citado perfil se encuentra disponible el acceso directo al Portal de Licitación Electrónica de la Junta General, <https://contratacion.jgpa.es/>, donde los licitadores presentarán sus ofertas y dispondrán de toda la documentación relativa a las licitaciones en curso.

Palacio de la Junta General, 7 de febrero de 2020

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acordada por la Mesa de la Cámara de 11 de noviembre de 2019)



Marcelino Marcos Líndez